

La Propiedad, en un caudal de 70.00 l/s; y, de la Acequia El Batán, en todo su caudal, que se capta en el potrero del mismo nombre, pertenecientes a la parroquia Machachi, cantón Mejía, providencia de Pichincha, para destinadas a abrevadero y riego, y, establecimiento de servidumbres.

PROCESO: No. 1736-01-C.T.D.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS, AGENCIA DE QUITO. Quito diciembre 26, 2001. las 08h35. VISTOS: Atento a la Acción de Personal No. 2398, de mayo 11, 2001, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada en esta Agencia por los señores: Gilberto Bolívar Peña Calderón e Inés Fabiola López Mosquera de Peña, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra, el plazo de ocho días. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Machachi, comisionándose esta diligencia al señor Comisario nacional del cantón Mejía. Designase procurador común de Parte de los comparecientes al señor Gilberto Bolívar Peña Calderón. Agréguese a los autos la copia de la Escritura Pública de Compra-venta que acompaña. Téngase

lo dispuesto en el Art. 85 de la ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Cítese a la señora Patricia Calderón. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Machachi, comisionándose esta diligencia como la citación al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Incorpórese a los autos la documentación que acompaña. Téngase nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE. f) Ing. Fernando Serrano, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Encargado. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Dávila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS
hay un sello
11/2021186 a.c.

VARIOS

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR MANUEL MESIAS VINUEZA CON LA DEMANDA DE JUICIO PARTICION QUE SIGUE LA SEÑORA MAYRA DEL ROCIO VINUEZA PUGA
ACTORA: Mayra del Rocío Vinueza Puga

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FRIENDS TRAVEL CIA. LTDA.

La compañía FRIENDS TRAVEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.1323 de 09 ABR. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400.00 dividido en 400 participaciones de USD 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La venta y mediación directa de boletos de toda clase de medios de transporte nacionales e internacionales.

Quito, 09 ABR. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

11/2021697 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION DECLARATORIA DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS
QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION

1. ANTECEDENTES.- Las compañías que a continuación se detallan, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyeron e inscribieron en el Registro Mercantil del mismo Distrito, de conformidad con los siguientes datos:

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION NOT. CANTON FECHA	INSC. REG. MERC. No. TOMO CANT. FECHA
15570	SUDAMERICANA DE COMERCIO E INVERSIONES SUCODINVER C. LTDA.	11a. Quito 16.09.82	1116 113 Quito 13.10.82
16686	QUIMINDUSTRIAL C. LTDA.	1a. Quito 01.08.85	1115 116 Quito 06.09.85
13089	PINTURAS ARCO IRIS C. LTDA.	5a. Quito 16.12.76	205 8 Quito 29.12.76

2. DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución No. 02.Q.IJ.759 de 22 FEB. 2002, expedida por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E), se declara la disolución y dispone la liquidación de las compañías mencionadas, en razón de hallarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 361, de la Ley de Compañías. En dicha resolución se nombra Liquidador al Ing. Fernando Ramón D.

3. EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.

4. DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de las compañías es el Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Dr. Victor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

11/2021697 a.c.